

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11418 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 164/2013, con NIG 1402142M20140000181 por auto de 7 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba con CIF n.º G14298616, con domicilio en c/ Osario, n.º 12, CP 14001 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses los tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Javier Redondo Gómez, con domicilio postal en Polígono Industrial Tecnocórdoba, c/ Estonia, Centro empresarial Rabanales, Oficina 5 y 6- Córdoba, y dirección electrónica la siguiente: jredondo ac@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140013747-1